# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

# N° 101-2023-UNF/CO

**Sullana, 24 de marzo de 2023.**

**VISTOS:**

La Carta S/n de fecha 17 de marzo de 2023; el Oficio N° 064-2023-UNF-VPAC/DGSA-UL de fecha 20 de marzo de 2023; el Oficio Múltiple Nº 015-2023-UNF-VPAC/DGSA de fecha 21 de marzo de 2023; el Oficio Nº 176-2023-UNF-VPAC de fecha 22 de marzo de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de marzo de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2022-UNF/CO, de fecha 18 de mayo de 2022, se aprobó los resultados del Concurso Público N° 001-2022-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo Bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo Nº 1057, entre ellos: Plaza Técnico De Laboratorio – Taller de Gastronomía – Ganador: WALTER CALLE CUBAS.

Que, mediante Carta S/n, de fecha 17 de marzo de 2023, el Sr. Walter Calle Cubas hace de conocimiento a la Jefa de la Unidad de Laboratorios, su renuncia al cargo de Técnico de Laboratorio que viene desempeñando desde el 19 de mayo del 2022 hasta el día jueves 23 de marzo en esta Casa Superior de Estudios.

Que, con Oficio N° 064-2023-UNF-VPAC/DGSA-UL, de fecha 20 de marzo de 2023, la Jefa de Unidad de Laboratorios informa a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos que, se da por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Walter Calle Cubas, quien ha venido desempeñándose en el Puesto de Personal Técnico responsable del Taller de Gastronomía,

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

contratado a través del Concurso Público N° 001-2022-UNF "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios", la continuidad en el cargo será hasta el día 23 de marzo del año en curso; fecha en la cual deberán realizarse las gestiones, trámites y procedimientos de la entrega de cargo respectiva.

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 015-2023-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 21 de marzo de 2023, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos remite la aceptación de la renuncia del Sr. Walter Calle Cubas, quien desempeñaba el cargo de Técnico en Taller de Hotelera, de la Unidad de Laboratorios de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera. Dicho cargo ha sido ejercido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS). Por lo que, solicita se realice la gestión pertinente a fin de que se haga efectiva mediante acto resolutivo a los plazos correspondientes.

Que, con Oficio Nº 176-2023-UNF-VPAC, de fecha 22 de marzo de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la renuncia del Sr. Walter Calle Cubas al puesto de técnico de taller de Gastronomía, así mismo se solicita a quien corresponda realizar el trámite para su procedimiento correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del servidor, Sr. Walter Calle Cubas, al Contrato Administrativo de Técnico de Laboratorio – Taller de Gastronomía de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada al 23 de marzo de 2023.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, implemente las acciones correspondientes como consecuencia del cese del vínculo laboral del servidor citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinuan Rivera
SECRETARIO GENERAL